



INFORME PRONUNCIAMIENTO ACCIÓN DE TUTELA RV: RAD 2024-00367// PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA // ACCIONANTE ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARÍN RAMÍREZ// MRS-C

Desde Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Fecha Jue 02/01/2025 16:55

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

Pronunciamento acción de tutela- SURA.pdf; RAD 2024-00367// PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA // ACCIONANTE ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARÍN RAMÍREZ// MRS-C ;

Juzgado: SALA CIVIL- TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Radicado tutela: 760012203000-2024-00367-00

Radicado proceso verbal: 760013103005-2022-00091-00

Accionante: ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARÍN RAMÍREZ

Accionado: JUZGADO PRIMERO QUINTO (05°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CaseTracking:13729

Estimada Área de informes:

Por medio del presente informo que el día 03 de diciembre de 2024 se radicó en nombre de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** pronunciamento sobre la acción de tutela promovida por el apoderado de los demandantes en el proceso verbal identificado con radicado 2022-00091. En tratándose de la acción constitucional, se estima inviable que se tutelen los derechos invocados toda vez que está debidamente acreditado que la decisión del JUZGADO PRIMERO QUINTO (05°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI relativa a rechazar por extemporáneo el recurso de apleación interpuesto por el extremo actor contra la providencia dictada en audiencia de 01 de octubre de 2024 se encuentra ajustada a derecho.

Para llegar a la anterior decisión, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- (i) En la audiencia de **01 de octubre de 2024** el Juzgado accionado resolvió desistir de la prueba pericial decretada en favor del demandante, decisión contra la cual el vocero judicial de la parte actora interpuso únicamente recurso de reposición.
- (ii) El **02 de octubre de 2024**, la parte demandante interpuso de recurso de alzada solicitando que el juez de segundo grado revocara la decisión y, en su lugar, ordenara la práctica de la prueba pericial.

Así las cosas, se encuentra acreditado que el recurso de apelación no se formuló en audiencia, razón por la cual es extemporáneo.

En archivo adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Pronunciamento acción de tutela.
2. Respectivo correo.

Equipo CAD: Favor cargar las piezas,

Cordialmente,



Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 3:54 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: RAD 2024-00367// PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA // ACCIONANTE ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARÍN RAMÍREZ// MRS-C

Estimada Mariana, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa recuerda que en el reporte deberás incluir el análisis de la vocación de prosperidad de la tutela.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 15:50

Para: Rama judicial cali <sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Andres Felipe Esteban Marin Ramirez <andresmarin55@gmail.com>; Edgardo Jose Escamilla Soto (Abogado Procesal III) <ejescamilla@keralty.com>; Ingrid Johanna Mantilla Gomez <imantilla@procuraduria.gov.co>; Juridico Publico <juridico.publico@clinicadeoccidente.com.co>; johnjairocifuentessarria@yahoo.es <johnjairocifuentessarria@yahoo.es>; j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 2024-00367// PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA // ACCIONANTE ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARÍN RAMÍREZ// MRS-C

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL

Att: M.S. Dr. Carlos Alberto Romero Sánchez

sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ACCIONANTE: ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARÍN RAMÍREZ
ACCIONADO: JUZGADO QUINTO (05°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO: 760012203000-**2024-00367**-00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT 890903407-9, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con dirección de notificaciones electrónicas notificacionesjudiciales@surametricana.com.co ; como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y el poder especial que se aportan con el presente documento. Por medio de este escrito, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término de Ley, procedo a **PRONUNCIARME FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el señor ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARÍN RAMÍREZ, contra el JUZGADO PRIMERO QUINTO (05°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CAL, trámite mediante el cual se ordenó la vinculación de mi prohijada, en los términos que se esgrimen en el memorial adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments